



LA PAMPA



LEY 3112 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Personas con sordo ceguera. Adhiere a ley 27420.
Sanción: 18/10/2018; Promulgación: 05/11/2018;
Boletín Oficial: 16/11/2018

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º: Adhiérese la Provincia de La Pampa a la Ley Nacional [27.420](#), de Personas con sordo ceguera -adoptando instrumento de orientación y movilidad.

Art. 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mariano Alberto Fernández; Varinia Lis Marín

